

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE EN SITUACIÓN DE BAJA POR ILT.-

Objeto de la consulta: Conocer sobre la legalidad o no del ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Alcalde cuando el mismo se encuentra en situación de Incapacidad Laboral Transitoria y la supervisión y firma de expedientes en su propio domicilio.

Legislación y abreviaturas:

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF).
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (TRLISOS).

Respuesta: El artículo 47 del ROF contempla la delegación voluntaria y expresa del ejercicio de las funciones propias del cargo de Alcalde en los Tenientes de Alcalde en los casos de enfermedad de aquél. Dicha delegación habrá de realizarse con los requisitos señalados en el artículo 44 de la misma norma.

A su vez, el artículo 25 del TRLISOS tipifica como infracción grave la realización de trabajos durante la percepción de prestaciones por parte de trabajadores por cuenta ajena, perceptores de las prestaciones de Seguridad Social, situación que se sanciona con pérdida de la prestación durante un período de tres meses.

Conclusión: En las circunstancias referidas de baja del Alcalde por causa de Incapacidad Laboral Transitoria procede realizar la delegación voluntaria y expresa de sus atribuciones en el primer teniente de alcalde, con el fin de evitar cualquier posible denuncia ante la Inspección de Trabajo al poder interpretarse que de seguir ejerciendo las funciones pudiera ser en situación de fraude de Ley.

De igual forma, podría interpretarse la comisión -por parte del Alcalde- de otra infracción derivada, en este caso, de la salida de expedientes o documentos originales de las oficinas municipales, actuación prohibida legalmente al no mediar ninguna de las causas establecidas en el artículo 171 del ROF.

En Toledo, a 16 de noviembre de 2012.